LIGA DE JUDO DEL CESAR

Personería Jurídica No. 001395 julio 7 de 1998
NIT: 824.002.002-3

Aguachica, noviembre 4 de 2023

Señores.
TESORERIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
Gobernación del Cesar
Valledupar.

Con el siguiente;

EL PRESIDENTE DE LA LIGA DE JUDO DEL CESAR Y LA SUSCRITA REVISOR FISCAL DE LA LIGA, CONTADOR PÚBLICO TITULADA

Certifican que:

La Liga no cuenta con personal de trabajo contratado por Nómina o contratos fijos. Que el personal que labora en nuestra institución deportiva, lo hace por medio de prestación de servicios o sub contratación con empresas de servicios o cooperativas. Por tanto la Liga de judo del Cesar no está obliga al pago de parafiscales con ninguno de su trabajadores y colaboradores (Articulo 50 Ley 789 de 2002).

En constancia, se firma en Aguachica, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre de 2023.

DODANIM BARBOZA P.
Presidente.
C.C. 18.924.350 de Aguachica

MARY LUZ NUÑEZ SIERRA
Revisor fiscal
T.P. 97906-T